UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 24 de abril de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017.
ID Nº 323.592"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONNER"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Tintas y Tonner.
La apertura se llevó a cabo el día 17/04/2017 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. JUAN VICTOR SILVA BOGADO
2. ADELA PANIAGUA DE VERON.
3. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO.
4. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
5. DATA LAB S.A

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se han presentado tres oferentes:

1- DISTRIBUIDORA VISCIL
2- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
3- AG REPRESENTACIONES

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	DISTRIBUIDORA VICSIL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	AG REPRESENTACIONES
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dioshel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	DISTRIBUIDORA VICSIL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	AG REPRESENTACIONES
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	VICSIL OFERENTE Nº 1						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL OFERENTE Nº 2						AG REPRESENTACIONES OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de Tinta para Impresora HP 2050 Colorido - Original	PRINTER	CHINA	Unidad	41	78.000	3.198.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	41	115.425	4.732.425	NO COTIZA		Unidad	41	NO COTIZA	
2	Cartucho de Tinta para Impresora HP 2050 Negro - Original	HP	USA	Unidad	40	72.800	2.912.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	40	127.575	5.103.000	NO COTIZA		Unidad	40	NO COTIZA	
3	Toner para Fotocopiadora Brother DCP-8080DN Negro	PRINTER	CHINA	Unidad	30	170.000	5.100.000	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	30	331.425	9.942.750	TOP JET	CHINA	Unidad	30	174.900	5.247.000
4	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw, Negro	PRINTER	CHINA	Unidad	7	164.500	1.151.500	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	7	236.925	1.658.475	NO COTIZA		Unidad	7	NO COTIZA	
5	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw, Cyan	PRINTER	CHINA	Unidad	7	164.500	1.151.500	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	7	236.925	1.658.475	NO COTIZA		Unidad	7	NO COTIZA	
6	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw , Amarillo	PRINTER	CHINA	Unidad	7	164.500	1.151.500	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	7	236.925	1.658.475	NO COTIZA		Unidad	7	NO COTIZA	
7	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw , Magenta	PRINTER	CHINA	Unidad	7	164.500	1.151.500	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	7	236.925	1.658.475	NO COTIZA		Unidad	7	NO COTIZA	
8	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: negro	HP	USA	Unidad	20	59.000	1.180.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	20	71.550	1.431.000	NO COTIZA		Unidad	20	NO COTIZA	
9	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: celeste	HP	USA	Unidad	20	59.000	1.180.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	20	71.550	1.431.000	NO COTIZA		Unidad	20	NO COTIZA	
10	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: rosado	HP	USA	Unidad	20	59.000	1.180.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	20	71.550	1.431.000	NO COTIZA		Unidad	20	NO COTIZA	
11	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: amarillo	HP	USA	Unidad	20	59.000	1.180.000	MULTIGRAPH	TAIWAN	Unidad	20	71.550	1.431.000	NO COTIZA		Unidad	20	NO COTIZA	
12	Cartucho para Impresora HP 3522, color negro	PRINTER	CHINA	Unidad	15	70.000	1.050.000	NO COTIZA		Unidad	15	NO COTIZA		NO COTIZA		Unidad	15	NO COTIZA	
13	Cartucho para Impresora HP 3522, color celeste	PRINTER	CHINA	Unidad	15	70.000	1.050.000	NO COTIZA		Unidad	15	NO COTIZA		NO COTIZA		Unidad	15	NO COTIZA	
14	Cartucho para Impresora HP 3522, color rosado	PRINTER	CHINA	Unidad	15	70.000	1.050.000	NO COTIZA		Unidad	15	NO COTIZA		NO COTIZA		Unidad	15	NO COTIZA	
15	Cartucho para Impresora HP 3522, color amarillo	PRINTER	CHINA	Unidad	15	70.000	1.050.000	NO COTIZA		Unidad	15	NO COTIZA		NO COTIZA		Unidad	15	NO COTIZA	
16	Toner para Impresora Canon LBP 3000 – Original.	PRINTER	CHINA	Unidad	20	140.000	2.800.000	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	20	159.300	3.186.000	NO COTIZA		Unidad	20	NO COTIZA	
17	Toner para Fotocopiadora Canon IR1024 Nº GRP 22 – Original.	PRINTER	CHINA	Unidad	12	220.000	2.640.000	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	12	253.125	3.037.500	NO COTIZA		Unidad	12	NO COTIZA	
18	Toner Impresora HP 1102 negro original	PRINTER	CHINA	Unidad	117	139.000	16.263.000	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	117	210.600	24.640.200	TOP JET	CHINA	Unidad	117	139.900	16.368.300
19	Toner para Fotocopiadora Brother DCP-8150DN Negro Laser	PRINTER	CHINA	Unidad	15	160.000	2.400.000	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	15	253.800	3.807.000	TOP JET	CHINA	Unidad	15	169.900	2.548.500
20	Toner para Impresora HP Laser 2055 CE505 Negro	PRINTER	CHINA	Unidad	13	160.000	2.080.000	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	13	295.650	3.843.450	NO COTIZA		Unidad	13	NO COTIZA	
21	Toner para Fotocopiadora Lexmark X264DN	PRINTER	CHINA	Unidad	10	340.000	3.400.000	MULTIGRAPH	CHINA	Unidad	10	471.150	4.711.500	NO COTIZA		Unidad	10	NO COTIZA	
	Total						54.319.000						75.361.725						24.163.800

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas. Se selecciona la oferta **de la Empresa DISTRIBUIDORA VISCIL** como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La empresa **DISTRIBUIDORA VISCIL,** presenta menor precio en los ítems Nº 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17,18, 19,20 y 21.

La empresa **VISCIL,** presentó las muestras en los ítems cotizados.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada la única propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta de la empresa EMMANUEL BUFFETT porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	3.779.335

Fue verificado que el representante de la empresa **VISCIL**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		DISTRIBUIDORA VICSIL		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Cartucho de Tinta para Impresora HP 2050 Colorido - Original	78.000	78.000	0,0%
2	Cartucho de Tinta para Impresora HP 2050 Negro - Original	70.000	72.800	4,0%
3	Toner para Fotocopiadora Brother DCP-8080DN Negro	185.000	170.000	-8,1%
4	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw, Negro	180.000	164.500	-8,6%
5	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw, Cyan	180.000	164.500	-8,6%
6	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw , Amarillo	180.000	164.500	-8,6%
7	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw , Magenta	180.000	164.500	-8,6%
8	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: negro	59.000	59.000	0,0%
9	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: celeste	59.000	59.000	0,0%
10	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: rosado	59.000	59.000	0,0%
11	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: amarillo	59.000	59.000	0,0%
12	Cartucho para Impresora HP 3522, color negro	64.000	70.000	9,4%
13	Cartucho para Impresora HP 3522, color celeste	64.000	70.000	9,4%

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

14	Cartucho para Impresora HP 3522, color rosado	64.000	70.000	9,4%
15	Cartucho para Impresora HP 3522, color amarillo	64.000	70.000	9,4%
16	Toner para Impresora Canon LBP 3000 – Original.	149.000	140.000	-6,0%
17	Toner para Fotocopiadora Canon iR1024 Nº GRP 22 – Original.	220.000	220.000	0,0%
18	Toner Impresora HP 1102 negro original	150.000	139.000	-7,3%
19	Toner para Fotocopiadora Brother DCP-8150DN Negro Laser	180.000	160.000	-11,1%
20	Toner para Impresora HP Laser 2055 CE 505 Negro	395.000	160.000	-59,5%
21	Toner para Fotocopiadora Lexmark X264DN	344.000	340.000	-1,2%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados uno de ellos el ítem Nº 20 se encuentra por debajo de los 30%, solicita al oferente la justificación del mismo, una vez respondida por nota la composición detallada del precio del ítem, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas la oferta presentada por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.
La empresa *DISTRIBUIDORA VICSIL* cumple con este requisito.

d) Experiencia:

Se verificará la presentación como mínimo de tres (3) copias simples de Contratos, Facturas, Constancia de servicios, u otros documentos que acrediten que la empresa ha proveído TINTAS Y TONNER a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público de los Años 2015 y 2016, por montos de 50% del total del monto ofertado para la presente licitación.
En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.
Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia Emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
La empresa DISTRIBUIDORA VISCIL CUMPLE CON ESTE REQUISITO.
El margen de preferencia a ser utilizado es:

V- Otros documentos.	DISTRIBUIDORA VICSIL
1- Copia de contratos adquiridos con otras Instituciones Públicas o Privadas durante los dos últimos años. Periodo 2015-2016	*Cumple*
2-Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ningún bien es de origen nacional, y que el Oferente no presentó el Certificado de origen nacional. Fue solicitado por nota en fecha 21/04/2017. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
DISTRIBUIDORA VISCIL de Juan Victor Silva Bogado con Ruc. 3779335-7: para la Provisión de Tintas y Tonner, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 54.319.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos diecinueve mil), según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de Tinta para Impresora HP 2050 Colorido - Original	PRINTER	CHINA	Unidad	41	78.000	3.198.000
2	Cartucho de Tinta para Impresora HP 2050 Negro - Original	HP	USA	Unidad	40	72.800	2.912.000
3	Toner para Fotocopiadora Brother DCP-8080DN Negro	PRINTER	CHINA	Unidad	30	170.000	5.100.000
4	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw, Negro	PRINTER	CHINA	Unidad	7	164.500	1.151.500
5	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw, Cyan	PRINTER	CHINA	Unidad	7	164.500	1.151.500
6	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw , Amarillo	PRINTER	CHINA	Unidad	7	164.500	1.151.500
7	Cartuchos de toner para Hp Color LaserJet Pro CP1025nw , Magenta	PRINTER	CHINA	Unidad	7	164.500	1.151.500
8	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: negro	HP	USA	Unidad	20	59.000	1.180.000
9	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: celeste	HP	USA	Unidad	20	59.000	1.180.000
10	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: rosado	HP	USA	Unidad	20	59.000	1.180.000
11	Cartucho para impresora HP Ink Advantage 4625 CZ Color: amarillo	HP	USA	Unidad	20	59.000	1.180.000
12	Cartucho para Impresora HP 3522, color negro	PRINTER	CHINA	Unidad	15	70.000	1.050.000
13	Cartucho para Impresora HP 3522, color celeste	PRINTER	CHINA	Unidad	15	70.000	1.050.000
14	Cartucho para Impresora HP 3522, color rosado	PRINTER	CHINA	Unidad	15	70.000	1.050.000
15	Cartucho para Impresora HP 3522, color amarillo	PRINTER	CHINA	Unidad	15	70.000	1.050.000
16	Toner para Impresora Canon LBP 3000 – Original.	PRINTER	CHINA	Unidad	20	140.000	2.800.000
17	Toner para Fotocopiadora Canon iR1024 Nº GRP 22 – Original.	PRINTER	CHINA	Unidad	12	220.000	2.640.000
18	Toner Impresora HP 1102 negro original	PRINTER	CHINA	Unidad	117	139.000	16.263.000
19	Toner para Fotocopiadora Brother DCP-8150DN Negro Laser	PRINTER	CHINA	Unidad	15	160.000	2.400.000
20	Toner para Impresora HP Laser 2055 CE 505 Negro	PRINTER	CHINA	Unidad	13	160.000	2.080.000
21	Toner para Fotocopiadora Lexmark X264DN	PRINTER	CHINA	Unidad	10	340.000	3.400.000
Total							54.319.000

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 54.319.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos diecinueve mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Abg. Sandra C. Jara Britos
Directora Gral. de Coordinación
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 340 es de Gs 59.593.000 (Guaranís Cincuenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil)

Es nuestro Informe…

Lic. Santiago A. Aguilera
Encargado del Dto. Contabilidad

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Abg. Sandra Jara
Coordinadora Administrativa

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN VICTOR SILVA BOGADO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3779335, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 abril 2017, 11:14 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
urv5 5k3c eqfu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 21 abril 2017, 11:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
urv5 5k3c eqfu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

.as Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) **En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 21 abril 2017, 11:14

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
urv5 5k3c eqfu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador